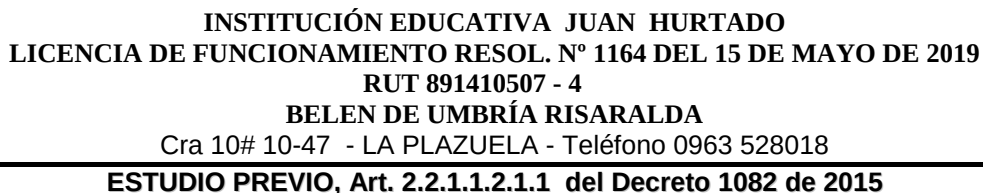




INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Nombre de la entidad solicitante.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO.						
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO						
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.								
<p>La Institución Educativa Juan Hurtado, es una institución de carácter oficial, que involucra a la comunidad educativa en los procesos de formación y apropiación del saber. Está encaminada a una sana convivencia, apoyada en una actitud democrática y participativa, que lleve a formar hombres y mujeres comprometidos. Con sentido de pertenencia frente a su quehacer en la preservación de todas las formas de vida, que le permitan una sana interrelación con su entorno, en la búsqueda permanente de mejores condiciones de vida.</p> <p>Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir sillas interlocutoras necesarias para la dotación de las aulas escolares de la Institución educativa, que se encuentran con daños en su estructura, o que hacen falta para la utilización de algunos de nuestros alumnos o docentes.</p> <p>La Institución Educativa Juan Hurtado para su desarrollo misional y el cumplimiento de los objetivos descritos, requiere en la prestación del servicio educativo adquirir silletería para el mejoramiento del mobiliario existente, de tal manera que se ajuste a las exigencias y necesidades de cada una de las sedes.</p> <p>En virtud de lo anterior se hace pertinente adquirir bienes destinados a dotar algunas de las sedes que necesitan silletería en función de generar condiciones óptimas.</p> <p>Para satisfacer la necesidad antes descrita se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.</p>								
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.								
OBJETO: Compra de silletería universitaria para estudiantes, para las diferentes sedes de la institución educativa Juan Hurtado.								
2.1. Descripción del Objeto a contratar y clasificación CÓDIGO UNSPSC	<table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Silla Universitaria para estudiante.<ul style="list-style-type: none">• Norma Icontec.• Espaldar y asientos triplex de 12 milímetros.• Tubo de siete octavos.• Pintura Horneada.• Soldadura Mig de alta resistencia.• De alta resistencia y tráfico.• Bandeja Portalibros.• Tapas y protectores de caucho con pegante.</td><td>50</td></tr></tbody></table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	Silla Universitaria para estudiante. <ul style="list-style-type: none">• Norma Icontec.• Espaldar y asientos triplex de 12 milímetros.• Tubo de siete octavos.• Pintura Horneada.• Soldadura Mig de alta resistencia.• De alta resistencia y tráfico.• Bandeja Portalibros.• Tapas y protectores de caucho con pegante.	50	
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD					
1	Silla Universitaria para estudiante. <ul style="list-style-type: none">• Norma Icontec.• Espaldar y asientos triplex de 12 milímetros.• Tubo de siete octavos.• Pintura Horneada.• Soldadura Mig de alta resistencia.• De alta resistencia y tráfico.• Bandeja Portalibros.• Tapas y protectores de caucho con pegante.	50						
CÓDIGO UNSPSC : 56112100 - Sillas para grupos de trabajo. 56121502 – Asientos para aulas de clase.								
2.2. Especificaciones del contrato.								
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	COMPRAVENTA							
2.2.2 Alcance del	Compra de 50 sillas universitarias para estudiantes, para las diferentes sedes de la							



objeto:	institución educativa Juan Hurtado, para mejorar los procesos de enseñanza y la oportuna atención de nuestra comunidad educativa, que ha regresado a las clases de forma presencial.
2.2.3 Obligaciones del contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el contrato. 2. NO subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del rector de la institución educativa. 3. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato. 5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 6. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato. 7. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 8. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la Ley 80/93.Modificada por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. 9. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 10. Restituir los bienes que resulten defectuosos sin sobrecostos ni plazos adicionales a cargo de la institución educativa.
2.2.4 Obligaciones de la Institución:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la supervisión a la ejecución del contrato. 2. Prestar colaboración al contratista remitiendo la información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar los pagos pactados en el contrato previo recibido a satisfacción.
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	Quince (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con la respectiva firma del acta de inicio.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
2.2.7 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$9.464.709)</p> <p>Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐</p>
2.2.8 Forma de pago:	Se realizará un solo pago contra entrega de lo suministrado previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor Designado.
2.2.9 Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	LISETH ANDREA SOSA LONDOÑO
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	El contratista al finalizar el contrato debe presentar los informes de ejecución del mismo, la cuenta de cobro ó factura según el caso y evidencia de la entrega de los bienes a la Institución Educativa.
3. Causal de Contratación Directa y su Justificación. Fondo de Servicios Educativos inferior a 20 SMLV	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 artículo 5to numeral 6 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto del presente proceso de contratación es la adquisición de sillas universitarias para dotación de las aulas escolares de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución, mejorando las herramientas académicas en las aulas escolares.

Estos suministros, permiten la adecuada atención de las necesidades académicas que requieren los alumnos, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

La dotación de aulas escolares con estas herramientas pedagógicas, ayudan al fortalecimiento académico, mejoramiento de espacios y mayor confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada.

Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales, suministros e insumos, derivados de la explotación de la madera, aserrado y fabricación de muebles, requeridas para el fortalecimiento académico y pedagógico de las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades específicas.

Tipos de Empresas: Este sector industrial debido a la segmentación y diversidad de productos y diseños, abarca a grandes, medianas y pequeñas empresas, que fabrican y comercializan variedad de productos en estilos y precios, dependiendo de las necesidades específicas de cada cliente. Esta industria ha evolucionado y se ha especializado fuertemente en los últimos años, ayudando al fomento del empleo y a dinamizar la economía de este sector industrial.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de dotaciones pedagógicas, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, ya que de ellos depende



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELEN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y la calidad en el intercambio de información académica con la comunidad educativa.

Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, elaborados con materiales de calidad y conserven su ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Risaralda y en todo el país.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos como tableros, muebles, sillas, mesas, etc, afines al adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en el Departamento de Risaralda, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar 2 cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así realizar un análisis económico de las mismas, con el fin de establecer el valor del presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	OFICINAR	\$ 9.464.709	IVA INCLUIDO
2	MUEBLE Y MODULARES ORLAS SAS	\$ 12.227.250	

Analizados los precios anteriormente relacionados, la institución encuentre pertinente acogerse al presupuesto de la del menor valor por cuanto cumple con los requerimientos establecidos en el proceso y es acorde con las necesidades de la institución, siendo la más económica del mercado y corresponder a LUIS ALBERTO NOREÑA OROZCO – OFICINAR , NIT 10074071-7

Por lo anterior se establece como presupuesto oficial la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS** (\$9.464.709), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 020 del 10 de Octubre de 2022.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV. La Institución aplicará las siguientes reglas definidas por el Consejo Directivo para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda 20 smmlv. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 al Consejo Directivo y en especial la Resolución 1672 de 2017 emanada de la Secretaría de Educación Departamental de Risaralda así:

Procedimiento para contratación de 1 a 15 smmlv La selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el MENOR PRECIO en atención a la calidad, detalles técnicos valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en bien o servicio requerido.

7. Documentos mínimos requeridos.

- Propuesta económica debidamente firmada por el proponente o su representante legal.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019
RUT 891410507 - 4
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA
Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018
ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

- caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
 - f. Hoja de vida de la función pública.
 - g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral.
 - h. Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.
 - i. Certificado de no inhabilidades.
 - j. Certificaciones de experiencia.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

PROBABILIDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO	ASIGNACIÓN
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de cumplimiento.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Institución Educativa Juan Hurtado.
Bajo	Hurto de materiales y suministros	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión.	Contratista
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión y constitución de póliza de calidad.	Contratista
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.	Seguimiento a la ejecución a través de la supervisión	Contratista
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual	Análisis y recepción de los requisitos al momento de la suscripción del contrato.	Institución Educativa Juan Hurtado.

9. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro 04 meses más. contados a partir de la expedición de esta, que cubra a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más.

10. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente). No aplica en el presente proceso.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MANRIQUE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN HURTADO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOL. N° 1164 DEL 15 DE MAYO DE 2019

RUT 891410507 - 4

BELEN DE UMBRÍA RISARALDA

Cra 10# 10-47 - LA PLAZUELA - Teléfono 0963 528018

ESTUDIO PREVIO, Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

CC: 10.100.266 Pereira
RECTOR